



Comisión para la Defensa y
Promoción de la
Competencia

**INFORME DE
EJECUCIÓN FÍSICA
Y FINANCIERA
CONSOLIDADO
ANUAL**

2024

AÑO

INDICE DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MISIÓN Y VISIÓN DE LA CDPC	4
III.	ESTRATEGIA DE GOBIERNO	4
IV.	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	5
V.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
VI.	OBJETIVOS OPERATIVOS Y ESPECÍFICOS	5
VII.	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS III TRIMESTRE 2024	5
VIII.	INFORMES FINANCIEROS	9

I. PRESENTACIÓN

La competencia es el principal incentivo para que los mercados sean cada vez más eficientes. Esto se debe a que los consumidores, al gozar de total libertad para elegir a su proveedor, buscan al que cumpla de manera más completa con sus demandas. Es por esta razón que las empresas en competencia tienen mayores incentivos para innovar, ampliar la oferta (precios más bajos) y mejorar la calidad de sus servicios.

Estas acciones a mediano y largo plazo traen mayores beneficios a la sociedad, pues fortalecen el crecimiento de la economía: los individuos y empresas ante la demanda de una mayor eficiencia e incorporación de nuevas tecnologías, elevan su productividad. Sin embargo, la competencia puede, en ocasiones, no desarrollarse de forma natural en un determinado sector productivo o en un determinado ámbito geográfico, pudiendo existir incentivos por parte de determinadas empresas para acometer prácticas y/o estrategias restrictivas del nivel de competencia, con el objeto de consolidar o ganar poder de mercado. En estos casos, los órganos de defensa de la competencia deben evitar estos comportamientos de concentración, colusión y falta de competencia.

El objetivo de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC) es “promover y proteger el ejercicio de la libre competencia con el fin de procurar el funcionamiento eficiente de los mercados y el bienestar del consumidor”, cuyo cumplimiento se enmarca en dos funciones, defensa y promoción de la competencia.

El PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2022-2026 tiene como uno de sus objetivos estratégicos *“Fortalecer e incrementar el rol del Estado en la economía, mejorando la provisión de servicios públicos, la formulación y ejecución de políticas públicas, y la corrección de las distorsiones de mercado; con el fin de impulsar un desarrollo humano sostenido y sustentable”*.

Uno de los mecanismos más destacados de la política de competencia lo constituye la identificación de distorsiones de mercado, principalmente cuando estas introducen importantes alteraciones en el juego competitivo en los mercados. De ahí que el POA 2024 contiene elementos importantes para identificar y en su caso eliminar aquellas distorsiones de mercado que afectan la eficiencia de los mercados y por ende el desarrollo económico del país.

El Plan Operativo es un instrumento que asegura el cumplimiento no solo del objetivo de la Institución, sino del conjunto de programas y actividades que se derivan de dichas funciones. La Comisión cuenta con una estrategia definida por los programas operativos anuales, los cuales incluyen las acciones institucionales y las metas programadas.

Dichas acciones responden a las necesidades definidas en las líneas estratégicas establecidas en el Plan y buscan alcanzar los objetivos institucionales. De esta forma, año con año, las áreas de la Comisión realizan proyectos enfocados en el cumplimiento de la política de competencia, así como en su esquema de planeación institucional.

El POA-2024 se fundamenta en dos (2) grandes programas; (i) Defensa de la Competencia y, (ii) Promoción de la Competencia. A cada programa se le suman dos actividades, así: para defensa las acciones encaminadas a procurar el ordenamiento y eficiencia de los mercados que puedan derivarse en beneficios tangibles en el bienestar de los consumidores; en tanto que para la promoción las acciones que conlleven al desarrollo de una cultura de competencia entre la Ciudadanía, y eliminar mediante la abogacía aquellos conflictos entre leyes relacionadas con normas de competencia.

El esfuerzo de la elaboración de POA-2024 tiene dos propósitos, primero, alinear las acciones de la CDPC al Plan de Gobierno, enfatizando en la responsabilidad del Estado en velar por el buen funcionamiento de los mercados y la competencia, mediante la inclusión del Sector de Desarrollo “Desarrollo Económico”, en el cual la competencia tiene un papel protagónico.

II. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA CDPC

1. **MISIÓN:** Somos la institución rectora de la política de competencia que promueve y protege su ejercicio, ejecutando acciones orientadas a procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor, contribuyendo al alcance del desarrollo económico del país.
2. **VISIÓN:** La COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC) será reconocida, a nivel nacional e internacional, por su credibilidad e imparcialidad para promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y contribuyendo al desarrollo económico del país y a mejorar su posición en el índice global de competitividad escalando a la posición 70 para el año 2023.
3. **VALORES:** Son principios éticos sobre los que se asienta la cultura de la CDPC y permiten crear las pautas de comportamiento. Siendo los valores parte importante para el cumplimiento de la visión y la misión se han definido cuatro y se detallan en la figura siguiente:
 - a. **Compromiso:** en la CDPC tenemos colaboradores comprometidos a poner al máximo sus capacidades para cumplir con todo aquello que se les ha confiado.
 - b. **Liderazgo:** Capaces de influir de forma positiva en las personas haciendo su trabajo con entusiasmo en el logro de las metas y objetivos.
 - c. **Ética:** colaboradores con un comportamiento correcto y honesto actuando de manera responsable ante las diversas situaciones.
 - d. **Profesionalismo:** siendo objetivos y efectivos en las actividades que desempeñan.

III. ESTRATEGIA DE GOBIERNO

Fortalecer e incrementar el rol del Estado en la economía, mejorando la provisión de servicios públicos, la formulación y ejecución de políticas públicas, y la corrección de las distorsiones de mercado; con el fin de impulsar un desarrollo humano sostenido y sustentable.

Aumentar la transparencia y estabilizar la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión. Mejorando indicadores de competencia.

IV. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Esta estrategia pretende que los mercados funcionen bajo reglas de competencia y que la sociedad hondureña conozca y se empodere de los derechos y beneficios de la competencia, con productos finales como: (i) mercados sanos y funcionando bajo las reglas de competencia; (ii) una sociedad más conocedora y empoderada de los derechos y beneficios de la competencia y; (iii) Mercados eficientes sin distorsiones que limitan el proceso de libre competencia.

V. OBJETIVO ESTRATÉGICO

1. Disminuir la generación de prácticas y conductas anticompetitivas con cambios positivos en la eficiencia de los mercados y el bienestar de los consumidores.
2. Generar espacios de comunicación y formación para fomento de la cultura de la competencia en gremios, representantes del sector público, universidades, agentes económicos y consumidores para una sociedad más conocedora y empoderada de los derechos y beneficios de la competencia.
3. Fomentar la libre competencia mediante Actividades de Abogacía.

VI. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ESPECÍFICOS

1. Aplicar la ley en pro de la defensa de la competencia.
2. Realizar acciones de abogacía para promover la libre competencia.
3. Realizar acciones de difusión y de abogacía para generar cultura de competencia.
4. Realizar acciones para conocer la estructura y funcionamiento de los mercados.
5. Desarrollar acciones mediáticas para promover y defender la competencia.
6. Mejorar la percepción de cultura de la competencia en la sociedad hondureña.

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC o Comisión) tiene como principales atribuciones estratégicas, defender el proceso de libre competencia y promover la eficiencia económica de los mercados para lograr un mayor bienestar de los consumidores. Para ello, durante el año 2024 se enfocó en las distintas atribuciones que tiene la CDPC en su normativa legal entre las que podemos destacar las siguientes: declarar la existencia de una conducta anticompetitiva e imponer las sanciones o medidas correctivas correspondientes; emitir lineamientos u opiniones que orienten a los agentes económicos del mercado, realizar acciones de abogacía de la competencia con el fin de eliminar barreras u obstáculos que distorsionen la competencia; realizar acciones de cultura de la competencia mediante la impartición de talleres, charlas, seminarios, congresos a distintos sectores de la economía sobre diversos temas de competencia; y autorizar, condicionar o prohibir procesos de concentración empresarial en todos los sectores de la economía nacional.

Es importante señalar que las acciones que previenen y/o evitan prácticas anticompetitivas, llevan implícita la adopción de medidas que contribuyen a mejorar el funcionamiento de los mercados, a fomentar la cultura de competencia y al fortalecimiento de la capacidad institucional de la CDPC. No obstante, no debe dejarse de mencionar el difícil impedimento que concierne a la tarea de medir el verdadero impacto en la adopción de tales medidas, por el hecho de que el efecto de la competencia es dinámico y de largo plazo.

Sin embargo, si es posible determinar que las acciones emprendidas han traído beneficios a la sociedad, medido a través de los diferentes casos conocidos y resueltos, concentraciones verificadas, así como, por las diferentes recomendaciones de política pública que han sido vertidas con el propósito de hacer más eficientes los mercados y contribuir a que los mismos funcionen en libertad competitiva.

Los actos emitidos se realizaron con criterio y fundamento técnico lo cual va sentando las bases para el desarrollo de una política de competencia más robusta, que busca afrontar con éxito los retos por venir.

Reproducir todos los esfuerzos internos que se hicieron y los afanes para proyectar un resultado concreto no pueden describirse en este informe, sin embargo, se presenta de manera sucinta las principales acciones realizadas en materia de competencia durante el año 2024.

I. PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

La competencia es el principal incentivo para que los mercados sean cada vez más eficientes. Esto se debe a que los consumidores, al gozar de total libertad para elegir a su proveedor, buscan al que cumpla de manera más completa con sus demandas. Es por esta razón que las empresas en competencia tienen mayores incentivos para innovar, ampliar la oferta (precios más bajos) y mejorar la calidad de sus servicios.

Estas acciones a mediano y largo plazo traen mayores beneficios a la sociedad, pues fortalecen el crecimiento de la economía: los individuos y empresas ante la demanda de una mayor eficiencia e incorporación de nuevas tecnologías, elevan su productividad. Sin embargo, la competencia puede, en ocasiones, no desarrollarse de forma natural en un determinado sector productivo o en un determinado ámbito geográfico, pudiendo existir incentivos por parte de determinadas empresas para acometer prácticas y/o estrategias restrictivas del nivel de competencia, con el objeto de consolidar o ganar poder de mercado. En estos casos, los órganos de defensa de la competencia deben evitar estos comportamientos de concentración, colusión y falta de competencia.

El PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2022-2026 tiene como uno de sus objetivos estratégicos "Fortalecer e incrementar el rol del Estado en la economía, mejorando la provisión de servicios públicos, la formulación y ejecución de políticas públicas, y la corrección de las distorsiones de mercado; con el fin de impulsar un desarrollo humano sostenido y sustentable".

Uno de los mecanismos más destacados de la política de competencia lo constituye la identificación de distorsiones de mercado, principalmente cuando estas introducen importantes alteraciones en el juego competitivo en los mercados. De ahí que el POA 2023 contiene elementos importantes para identificar y en su caso eliminar aquellas distorsiones de mercado que afectan la eficiencia de los mercados y por ende el desarrollo económico del país.

El Plan Operativo es un instrumento que asegura el cumplimiento no solo del objetivo de la Institución, sino del conjunto de programas y actividades que se derivan de dichas funciones. La Comisión cuenta con una

estrategia definida por los programas operativos anuales, los cuales incluyen las acciones institucionales y las metas programadas.

Dichas acciones responden a las necesidades definidas en las líneas estratégicas establecidas en el Plan y buscan alcanzar los objetivos institucionales. De esta forma, año con año, las áreas de la Comisión realizan proyectos enfocados en el cumplimiento de la política de competencia, así como en su esquema de planeación institucional.

A. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA CDPC

Misión: Somos la institución rectora de la política de competencia que promueve y protege su ejercicio, ejecutando acciones orientadas a procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar del consumidor, contribuyendo al alcance del desarrollo económico del país.

Visión: La COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC) será reconocida, a nivel nacional e internacional, por su credibilidad e imparcialidad para promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, procurando el funcionamiento eficiente del mercado y contribuyendo al desarrollo económico del país y a mejorar su posición en el índice global de competitividad escalando a la posición 70 para el año 2030.

Valores: Son principios éticos sobre los que se asienta la cultura de la CDPC y permiten crear las pautas de comportamiento. Siendo los valores parte importante para el cumplimiento de la visión y la misión se han definido cuatro y se detallan en la figura siguiente:

- a. Compromiso: en la CDPC tenemos colaboradores comprometidos a poner al máximo sus capacidades para cumplir con todo aquello que se les ha confiado.
- b. Liderazgo: Capaces de influir de forma positiva en las personas haciendo su trabajo con entusiasmo en el logro de las metas y objetivos.
- c. Ética: colaboradores con un comportamiento correcto y honesto actuando de manera responsable ante las diversas situaciones.
- d. Profesionalismo: siendo objetivos y efectivos en las actividades que desempeñan.

B. ESTRATEGIA DE GOBIERNO

Fortalecer e incrementar el rol del Estado en la economía, mejorando la provisión de servicios públicos, la formulación y ejecución de políticas públicas, y la corrección de las distorsiones de mercado; con el fin de impulsar un desarrollo humano sostenido y sustentable.

Aumentar la transparencia y estabilizar la situación macroeconómica del país, como elemento fundamental para apoyar el saneamiento de las finanzas públicas, el crecimiento económico y la inversión. Mejorando indicadores de competencia.

C. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

Esta estrategia pretende que los mercados funcionen bajo reglas de competencia y que la sociedad hondureña conozca y se empodere de los derechos y beneficios de la competencia, con productos finales como: (i) mercados sanos y funcionando bajo las reglas de competencia; (ii) una sociedad más concedora y empoderada de los derechos y beneficios de la competencia y; (iii) Mercados eficientes sin distorsiones que limitan el proceso de libre competencia.

D. OBJETIVO ESTRATÉGICO

1. Disminuir la generación de prácticas y conductas anticompetitivas con cambios positivos en la eficiencia de los mercados y el bienestar de los consumidores.
2. Generar espacios de comunicación y formación para fomento de la cultura de la competencia en gremios, representantes del sector público, universidades, agentes económicos y consumidores para una sociedad más conocedora y empoderada de los derechos y beneficios de la competencia.
3. Fomentar la libre competencia mediante Actividades de Abogacía.

E. OBJETIVOS OPERATIVOS Y ESPECÍFICOS

4. Aplicar la ley en pro de la defensa de la competencia.
5. Realizar acciones de abogacía para promover la libre competencia.
6. Realizar acciones de difusión y de abogacía para generar cultura de competencia.
7. Realizar acciones para conocer la estructura y funcionamiento de los mercados.
8. Desarrollar acciones mediáticas para promover y defender la competencia.
9. Mejorar la percepción de cultura de la competencia en la sociedad hondureña.

DURANTE EL 2024

1. En el marco de sus facultades, la CDPC inició un proceso de exploración de mercado en 2 productos esenciales de la canasta básica. Dada la complejidad en la cadena de valor de estos 2 productos, la exploración de mercado sigue en curso ya que para determinar con mayor precisión si existen indicios de prácticas anticompetitivas, como resultado preliminar se pudo observar en el mercado de huevos de gallina una estabilidad en los precios durante 2024.

2. De igual manera se encuentra en curso dos investigaciones por denuncia relacionada a practicas anticompetitivas en el sector de laboratorios médicos y transporte de pasajeros. Se requirió información a los denunciantes para determinar con exactitud si el comportamiento denunciado se relaciona con conductas anticompetitivas. De oficio la CDPC se encuentra investigando 3 empresas por llevar a cabo operaciones de concentración económica que no fueron notificadas a la Comisión, con el fin de evaluar si las mismas han ocasionado algún efecto negativo en el proceso de libre competencia en los mercados. Los sectores investigados se relacionan a industria, vivienda y maquila.

II. EJECUCIÓN METAS FISICAS Y PRINCIPALES LABORES DE LA CDPC 2024

i. LA INVESTIGACION DE PRÁCTICAS POR SU NATURALEZA O POR SU EFECTO

Para iniciar una investigación por prácticas restrictivas por su naturaleza o por su efecto, se requiere de indicios suficientes que guardan relación con los hechos a investigar y el precepto jurídico que se relacione con la posible infracción en materia del procedimiento; es decir, de los indicios se debe desprender la posible comisión de una práctica anticompetitiva estipulada en la Ley.

Los indicios deben ser circunstancias ciertas, por lo cual, deberán estar sustentados en algún medio de convicción (es decir una circunstancia cierta de la que se puede sacar, por inducción lógica, una conclusión acerca de la existencia [o inexistencia] de un hecho a probar).

La investigación preliminar requiere que se demuestre la posibilidad de la existencia de una conducta prohibida por la Ley, mientras que la investigación (proceso sancionador) se avocará ya a determinar, de

ser el caso, la probable existencia de dicha conducta y la probable responsabilidad de quienes participaron en la misma.

Existen dos mecanismos para iniciar una investigación por posibles prácticas: 1) de oficio; y, 2) a petición de parte, es decir, a través de una denuncia que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley. Además de estos dos mecanismos, se encuentra también el Programa de Inmunidad, mismo que únicamente aplica para las prácticas por su naturaleza.

Resulta totalmente necesario resaltar que la labor de investigación y de evaluación de indicios o pruebas de prácticas anticompetitivas es sumamente compleja, dicha evaluación requiere que la CDPC se aboque al conocimiento del funcionamiento de cada uno de los mercados en donde se presentan las supuestas prácticas anticompetitivas investigadas. Ello requiere recabar diversa información sobre los procesos productivos de las industrias, la existencia de sustitutos del bien o servicio materia del conflicto, la posibilidad de proveedores ubicados en otras zonas geográficas, la manera bajo la cual las empresas fijan sus precios o determinan sus niveles de producción, las posibles justificaciones comerciales de las conductas investigadas, el motivo por el cual conspiran la empresas, y el impacto, en el caso de las conductas por su efecto, sobre la competencia, entre otros.

Lo anterior demanda tomar contacto con los agentes más importantes de los mercados (productores, distribuidores, clientes o consumidores), recabar información de ellos a través de entrevistas, visitas, requerimientos de información escritos, procesar la información económica de dichos agentes y realizar un análisis económico y legal profundo de los argumentos que van presentándose a lo largo del procedimiento. Por su propia naturaleza, las investigaciones de libre competencia son intensivas en el uso del tiempo.

ii. CONCENTRACIONES ECONÓMICAS

De conformidad con la legislación sobre competencia, los agentes económicos se encuentran obligados a notificar sus concentraciones económicas ante la Comisión cuando éstas deban ser verificadas atendiendo el monto de activos, participación en el mercado relevante o volumen de ventas.

En ese sentido, la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC) establece que la Comisión verificará e investigará las concentraciones económicas a fin de determinar su compatibilidad con la ley; como resultado de dicha verificación o investigación, la Comisión puede tomar una decisión favorable, prohibirla u ordenar las medidas condicionales y/o correctivas, según sea el caso.

En el 2024, la Comisión analizó y aprobó 2 operaciones de concentración económica que involucran más de 5,000 millones de lempiras en activos, que contribuyeron al fomento de la inversión, además, emitió 3 resoluciones relacionadas con solicitudes de procesos de restructuración de empresas en el sentido de que dichos procesos deben ser notificados a la Comisión y sobre una petición de procedimiento expedito para la verificación de los efectos de una operación de concentración notificada.

De las operaciones aprobadas un total de 1 operación fue condicionada, por lo cual los agentes económicos involucrados devienen obligados a presentar la información requerida por la CDPC con relación a las eficiencias económicas derivadas de dichas operaciones y como esas eficiencias serán trasladadas al consumidor final.

No.	Empresas Involucradas	Sector
1	BANCO DAVIVIENDA S. A. (Banco Davivienda Colombia), HOLDING DAVIVIENDA INTERNACIONAL, S. A., (Holding Davivienda), BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S. A. (Banco Davivienda Honduras) y SEGUROS BOLÍVAR HONDURAS, S. A. (Seguros Bolívar Honduras)	Banca y Seguros
2	SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S. A. (SPN) y NESTLÉ MÉXICO, S. A. de C. V. ("Los Compradores") expresan su intención de adquirir el negocio de leche saborizada lista para beber (RTD) y para llevar, comercializado bajo las marcas "Café Olé" y "Olé", propiedad de SIGMA ALIMENTOS, S. A. de C. V.	Alimentos Procesados

Procedimientos Relacionados Con Concentraciones	
Cervecería Hondureña, S.A. de C.V. -Bevco Limited, S de RL y BEVCO Centroamericana S.L.V Sobre la obligatoriedad de notificar un proceso de restructuración empresarial	Bebidas
CIA AVICOLA DE CA SA DE CV (CADECA), Compra venta de Productos Avícolas, SA.DE C.V (COVEPA) y CARNES TOLEDO SA DE CV. Sobre la obligatoriedad de notificar un proceso de restructuración empresarial	Avícola
AM BV, SAN ANDRES INC, RNC (BVI) INC, MINERALES DE OCCIDENTE SA DE C.V Y SAN ANDRES (BELICE) LIMITED, AZACUALPA (BVI) inc, COPAN BVI, INVERSIONES SAN ANDRES SA.DE C.V. Solicitud de procedimiento Expedido	Mineras

En relación con las operaciones de concentración económica, estas son acciones de los agentes económicos privados que en caso de superar ciertos umbrales económicos las mismas deben ser notificadas a la Comisión. De ahí que, la ejecución o cumplimiento de esta actividad no depende directamente de la CDPC puesto que el proceso de notificación de concentraciones económicas es una acción que depende de los agentes económicos y está en relación con las estrategias de mercado de cada una de ellas, es decir que es una actividad de demanda y depende estrictamente de los agentes económicos que solicitan la gestión ante la CDPC.

Es importante hacer notar que durante 2024 existió un desfase en la notificación de concentraciones económicas lo cual tuvo un impacto negativo no solo en la ejecución de las actividades planificadas, sino también, en el presupuesto de la institución ya que no se obtienen recursos propios por esta vía los cuales representan alrededor del 50% del presupuesto institucional.

iii. PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

El artículo 34 de la LDPC bajo el título "de las funciones de la Comisión", estipula una serie de funciones tendientes a fomentar la cultura de la libre competencia y promover mejores condiciones para los agentes económicos y consumidores. Es de destacar que, el fomento de la cultura de la competencia impone siempre nuevos retos a todas las agencias de competencia a nivel mundial. En ese sentido, la consecución de los objetivos solo será posible con el esfuerzo, articulación y el involucramiento proactivo de parte de los propios agentes económicos y el compromiso gubernamental y de los hacedores de política pública.

Este apartado del informe da cuenta de las actividades desarrolladas con la finalidad de promover la libre competencia en el territorio nacional durante el período 2024, documento que no solo permitirá el monitoreo del cumplimiento del plan operativo anual, sino que será un insumo para el planteamiento de mejoras continuas del mismo.

Actividades Realizadas

Algunas de las principales actividades dirigidas a promover un entorno competitivo, se han realizado a través de mecanismos distintos al de exigir el cumplimiento de la Ley, es decir, mediante mecanismos convencionales de divulgación y formación (charlas, reuniones, capacitaciones, conversatorios, etc.), haciendo llegar a los agentes económicos el conocimiento de la legislación en materia de competencia y sus implicaciones para los mismos. Es así como en el 2024, la Comisión, realizó una serie de actividades de capacitación, a saber:

Objetivo Operativo - Producto	Programado	Ejecutado
Eventos realizados para promover la cultura de competencia en la sociedad hondureña		
Capacitaciones y socializaciones sobre mejores prácticas para incentivar la competencia a instituciones, organizaciones del sector público, privado, academia y sociedad civil (productores, empresariales (mujeres empresarias), profesionales, consumidores, eventos regionales, talleres, etc.) realizadas	45	58
Diplomado sobre Política de Competencia Impartido	1	0
Publicación y Notas Periodísticas, realizadas	35	40
Actividades de Abogacía realizadas para promocionar la cultura de competencia		
Estudios de Mercado realizados	1	1
Notas Técnicas, Opiniones, Recomendaciones de política pública a instituciones públicas, entes reguladores, agentes económicos y asociaciones realizadas.	7	10
Consultas técnicas de instituciones públicas, redes internacionales de competencia, agencias pares e instituciones académicas sobre la aplicación del derecho de la competencia y funcionamiento institucional evacuadas	40	42

Como resultado de esta labor en la promoción y divulgación de los principios de la libre competencia, se tuvo como efecto directo un total de aproximadamente 1500 participantes capacitados

Convenios suscritos y en proceso con otras instituciones

Convenios CDPC	Institución	Observaciones
Internacional	Superintendencia de Competencia Económica de Ecuador	Concretado
Internacional	Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE)	En desarrollo
Nacional	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	En desarrollo
Nacional	Secretaría de Desarrollo Económico	En desarrollo

Como parte de la estrategia institucional, la Comisión, ha establecido mecanismos de coordinación con distintas instituciones u organizaciones nacionales e internacionales para cumplir con su objetivo, y en particular para combatir de manera preventiva las conductas o comportamientos que puedan significar un riesgo al proceso de libre competencia.

Nacional	Cámaras de Comercio de Cortes y Tegucigalpa	En desarrollo
----------	---	---------------

En el 2024, se logró concretar la firma de un convenio con la Superintendencia de Competencia de Ecuador. Además, se está en trámite de firma de convenios con, Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Cámara de Comercio e Industrias de Cortes, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y con la autoridad de competencia de Brasil el Consejo Administrativo de Defensa Económica (CADE).

Cabe destacar que, la firma de estos convenios de cooperación institucional con la Comisión, constituyen un mecanismo eficaz que permite, facilita y promueve la comunicación ágil y oportuna, el intercambio de información y la asistencia técnica para el óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes que lo suscriben.

Recomendaciones de Política Pública

Las recomendaciones de política pública surgen a propósito del estudio individual de los mercados a fin de adecuarlos a las necesidades actuales del país y sentar las bases microeconómicas para el desempeño eficiente de la actividad económica a través de acciones que aumenten la competencia, reduzcan los costos de transacción para los particulares, disminuyan los costos de información, y en general, mejoren el funcionamiento de los mercados.

Exploración Mercado de Huevo de Gallina y Pollo

En este informe se detalló sobre las estructuras de Mercado del huevo de gallina y el pollo, basado en un enfoque en materia de competencia. Se realizó un abordaje sobre los problemas que se han identificado en el marco de la tendencia hacia el alza en los precios, derivado de las crisis internacionales sanitaria avícola, la escasez de genética para reponer las aves y los fenómenos naturales, que han afectado directamente estos mercados, que ha desembocado en el aumento de precios en estos productos.

Entre las principales conclusiones preliminares arrojadas, está la posibilidad que las distorsiones identificadas puedan proteger, beneficiar o dar ventajas a determinados productores, distribuidores o consumidores y provocar perjuicios de diversa índole para la competencia.

Cabe destacar que dichas distorsiones, que son efectos nocivos para la competencia podrían generarse, incluso por leyes, regulaciones, reglas de operación o políticas públicas que, buscando determinados objetivos (por ejemplo, cuidar bienes públicos relacionados con el medio ambiente, la seguridad de la oferta de productos importantes para la seguridad nacional, etc.) pudiesen provocar daños colaterales para la libre competencia y por consiguiente afectar el libre funcionamiento de un mercado, en perjuicio de los consumidores y los productores eficientes.

Además, el análisis técnico de la CDPC contiene recomendaciones que tienen como propósito velar por la creación de las condiciones más adecuadas que puedan impactar positivamente en los mercados con efectos positivos en el comercio agroalimentario y un funcionamiento eficiente en términos de mercado.

Opiniones

En 2024 la Comisión emitió 10 notas técnicas y opiniones sobre distintos temas relacionados con la política de competencia entre las que destacan las siguientes:

Nota Técnica/Opinión	Sector/Mercado
----------------------	----------------

1	<p>Nota técnica sobre comunicado a agentes económicas en relación con la no notificación de concentraciones económicas.</p> <p>En dicha nota técnica la Comisión estableció que dadas las múltiples formas que implican una operación de concentración económica son variadas, y que los efectos para cada tipo de operación son particulares, distintos y pueden alterar las reglas de la competencia en los mercados, generar efectos restrictivos sobre la libre competencia, producir una situación de dominio (poder de mercado o participación notable de mercado), elevar artificialmente los precios, facilitar la coordinación o el establecimiento de barreras de entrada, entre otros; la Comisión deviene en la obligación de verificar y analizar las operaciones de concentración bajo cualesquiera de las figuras, transacciones o modalidades que los agentes económicos pretendan, a fin de garantizar una estructura de competencia eficaz en los mercados para mejorar el bienestar de los consumidores y contribuir al logro de mercados eficientes. En ese sentido, cuando se realicen adquisiciones de acciones, participaciones de capital, o cualquier derecho sobre acciones o participaciones de capital o títulos de deuda deben ser notificadas a la Comisión cuando, independientemente del porcentaje de adquisición, el adquirente tenga la capacidad de influir en la toma de decisiones de la sociedad objeto o el adquirente tenga facultades para:</p> <p>Designar o revocar miembros del consejo de administración, directivos o gerentes de la sociedad emisora; Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes; Mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto del capital social de una persona jurídica o moral; o Dirigir o influenciar directa o indirectamente la administración, operación, la estrategia o las principales políticas de una persona jurídica o moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.</p>	Varios
2	<p>Nota Técnica sobre Medidas Cautelares (Como contribución al Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia 2024)</p> <p>Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (Ley de Competencia Decreto No. 357-2005), cuya disposición en el tema de medidas cautelares establece que su función es la de prevenir y/o adoptar precauciones a fin de evitar un perjuicio grave e irreparable al proceso de libre competencia o daños y perjuicios graves a los consumidores, por medio de acciones y/o actos llevados a cabo por los agentes económicos. En el Art. 17 de la Ley de Competencia Hondureña existen dos tipos de medidas cautelares: a) Medidas Precautorias: que se aplican en casos de concentraciones económicas, como fusiones o adquisiciones. Su objetivo es evitar que estas concentraciones afecten negativamente la competencia en el mercado; y b) Medidas Provisionales: se aplican en situaciones derivadas de investigaciones de prácticas anticompetitivas. Estas medidas buscan prevenir daños irreparables mientras se lleva a cabo la investigación.</p>	Contribución
3	<p>Nota Técnica sobre FINTECH y Open Banking (Como contribución al Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia 2024)</p> <p>A medida que la economía digital sigue expandiéndose en Centroamérica, el sector Fintech ha surgido como una de las áreas más dinámicas y prometedoras, representando un 59% de los ingresos totales del sector digital en 2019. Sin embargo, este crecimiento acelerado también plantea retos regulatorios significativos, especialmente desde la perspectiva de la</p>	Contribución

	<p>política de competencia. Las disparidades en la infraestructura digital y la falta de armonización regulatoria entre los países de la región son algunos de los principales desafíos que las agencias de competencia.</p> <p>En Honduras, se ha establecido una Mesa de Innovación Financiera como un espacio de colaboración entre el sector público y privado, liderado por el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). Este foro promueve la innovación y la competencia saludable en el mercado de productos y servicios financieros, facilitando la adopción de tecnología y digitalización, con el propósito de apoyar la inclusión financiera a través del uso de soluciones tecnológicas en el sector financiero.</p>	
3	Opinión sobre Tarifas en el marco del convenio de transporte aéreo para facilitar las operaciones aéreas en la región del mundo maya entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, República de el Salvador, República de Guatemala y República de Honduras.	Transporte Aéreo
4	Opinión sobre Tarifas en el marco del convenio de transporte aéreo entre la Republica de Honduras y Colombia.	Transporte Aéreo
5	<p>Opinión sobre la Ley de Hidrocarburos</p> <p>En su nota técnica la CDPC recomienda que el Artículo 22 del Proyecto de Ley de Refinación, Importación y Comercialización de Hidrocarburos sea revisado, considerando una serie de elementos menos restrictivos que la prohibición absoluta presente en su redacción actual para la participación de importadores y distribuidores en los segmentos de detallistas y revendedores. Estos elementos están orientados a fomentar un equilibrio entre la competencia efectiva en el mercado y las eficiencias operativas derivadas de la integración vertical, asegurando que los actores económicos puedan participar bajo condiciones que favorezcan la competencia y la transparencia, sin comprometer el acceso equitativo al mercado y garantizando el bienestar de los consumidores.</p>	Hidrocarburos
6	<p>Opinión sobre Medidas de Salvaguardia y Libre Competencia en el Sector del Acero y Hierro</p> <p>Las medidas de salvaguardia deben ajustarse a los límites temporales establecidos en la normativa internacional y regional, asegurando revisiones periódicas para evaluar su vigencia y efectividad. Su prolongación excesiva puede distorsionar el mercado, favoreciendo la concentración económica y limitando la entrada de nuevos competidores, lo que compromete la libre competencia y afecta negativamente a los consumidores.</p> <p>La extensión de las salvaguardias puede encarecer los productos, afectando directamente a sectores clave como la construcción y la manufactura. Estos costos adicionales repercuten en los consumidores finales, quienes enfrentan precios más altos y opciones limitadas.</p> <p>La falta de datos actualizados sobre el mercado de los productos analizados dificulta evaluar los efectos de las políticas comerciales y atender los cuestionamientos legales relacionados con su impacto en la igualdad de condiciones del mercado, por lo que contar con información confiable es esencial para fundamentar decisiones públicas que promuevan la libre competencia y beneficien a los consumidores. En ese contexto, los recursos legales presentados indican la necesidad de revisar continuamente las medidas de salvaguardia, garantizar condiciones equitativas y evitar distorsiones que afecten la competencia y el bienestar general.</p>	Hierro y Acero

	<p>Es prioritario equilibrar la protección temporal de la industria nacional con la promoción de un entorno competitivo que favorezca la entrada de nuevos agentes económicos al mercado. Esto estimula la innovación, mejora la eficiencia y asegura la sostenibilidad del mercado a largo plazo. Las políticas públicas deben prevenir concentraciones elevadas en el mercado y garantizar que las condiciones de competencia sean equitativas para todos los participantes.</p> <p>La modernización de la industria nacional es esencial para mejorar su capacidad competitiva frente a los mercados internacionales, lo cual facilitara su se adaptabilidad a las nuevas condiciones del mercado sin depender de medidas de protección prolongadas y a la vez favorecerán un desarrollo económico sostenible y un entorno de mercado equilibrado.</p>		iv.
7	<p>Opinión solicitada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)</p> <p>Que la Ley de Competencia establece procedimientos específicos relativos a las operaciones de concentraciones económicas, incluyendo los plazos en los cuales La Comisión deberá resolver los casos sometidos en el marco de sus competencias.</p> <p>Que La Comisión en el ejercicio de su mandato legal, y como institución autónoma con personalidad jurídica, está facultada para efectuar el análisis de verificación de las concentraciones económicas con independencia funcional, técnica, administrativa y financiera, así como con autonomía respecto a las normativas regulatorias sectoriales aplicables. Esto, conforme a lo establecido en la Ley de Competencia, la cual dispone procedimientos y obligaciones específicos que deben observar los agentes económicos involucrados en dichas operaciones.</p>	Telecomunicaciones	
8	<p>Nota Técnica Libertad Económica y Competencia en Honduras</p> <p>Desde 2022, Honduras ha mostrado un avance en su puntaje de libertad empresarial, reflejando una tendencia positiva, aunque moderada. En 2024, alcanzó un puntaje de 64.5, lo cual, aunque aún lo posiciona por debajo de países como Panamá y Costa Rica, indica una mejora con respecto a años anteriores. Este progreso sugiere que el entorno regulatorio hondureño ha empezado a ajustarse ligeramente hacia un escenario más favorable para el emprendimiento, aunque todavía enfrenta desafíos significativos.</p> <p>El incremento observado en el puntaje desde 2022 apunta a un esfuerzo gradual por reducir algunas barreras regulatorias; sin embargo, persisten obstáculos como los procesos de licenciamiento complejos y los costos burocráticos elevados, que limitan una libertad empresarial plena. Esta tendencia ascendente podría ser un indicio de que, con reformas adicionales, Honduras tiene potencial para fortalecer aún más su posición en el índice regional.</p>	Institucional	

DIMENSIÓN INTERNACIONAL

RED CENTROAMERICANA DE AUTORIDADES NACIONALES ENCARGADAS DEL TEMA DE COMPETENCIA (RECAC)

La Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC) se constituyó en marzo 2012 sobre la base del Grupo de Trabajo de política de Competencia en la Integración Económica Centroamericana como el mecanismo permanente de coordinación entre autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, para colaborar en los temas que les compete y agilizar la comunicación.

La RECAC tiene como finalidad el trabajo conjunto de las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia, para la creación de mecanismos que permitan fortalecer la defensa y protección de la competencia en los mercados centroamericanos; el desarrollo de las relaciones entre las autoridades nacionales encargadas del tema de competencia de la región centroamericana por medio de la cooperación y ayuda mutua para la tutela efectiva de la materia en los mercados de la región.

La CDPC como miembro de la RECAC participo en 10 reuniones virtuales y tuvo una participación en el foro desarrollado en Guatemala sobre "Aplicación Práctica de la Ley de Competencia en los Países de la Región" a propósito del proceso de socialización de la Ley de Competencia en el país vecino, en esa oportunidad la CDPC presento la experiencia en la aplicación de la ley sobre conductas verticales y como dichas conductas pueden afectar el funcionamiento eficiente del mercado.

Al foro regional asistieron representantes de las autoridades de política de competencia de Centroamérica, Panamá, República Dominicana, así como de importantes instituciones internacionales y regionales de integración. Como resultado del foro se elaboró una declaración conjunta en la que se plasmó la voluntad de continuar trabajando en las iniciativas de la RECAC, particularmente en lo relativo al fortalecimiento institucional y organizacional del mismo, así como en la construcción de capacidades a escala nacional y regional y en la identificación de intereses comunes.

Comité Centroamericano de Competencia (CCC)

El Comité Centroamericano de Competencia es el órgano creado para la implementación del Reglamento Centroamericano sobre Competencia. El mismo tiene como objetivo ser un foro de alto nivel de discusión en materia de competencia y coordinar las actividades de fomento y promoción de la competencia a nivel regional, en el marco de los instrumentos jurídicos del Subsistema de la Integración Económica. El CCC está integrado por un representante de las autoridades encargadas de la Integración Económica Centroamericana y por representantes de cada una de las Agencias Nacionales de Competencia de cada Estado parte.

En el primer semestre de 2024 Honduras ostentó la presidencia Pro Tempore de dicho Comité en el que se desarrollaron bajo el liderazgo de la CDPC las actividades siguientes:

- a) Se realizaron acercamientos con la UNCTAD, el BCIE y la Unión Europea (UE) para el financiamiento de distintas actividades del CCC. En el caso de la UNCTAD la cooperación financiera estará disponible para su ejecución en el año 2025 relacionada con capacitación a jueces y personal de los países miembros del CCC. Adicional, la UNCTAD está haciendo acercamientos con la Cooperación Española para el financiamiento de otras iniciativas que defina el CCC misma que de igual manera estará disponible en 2025.
- b) En el marco del Programa de Apoyo a las Políticas de Exportaciones (ECOTRADE 2024-2027) financiado por la Unión Europea, se desarrolló una propuesta de cooperación para el financiamiento de actividades tales como: i) Desarrollar un programa de formación, ii) Elaboración, impresión y difusión de guías o manuales, iii) Estudios Sectoriales y; iv) Foros Regionales de Comercio y Competencia.
- c) Se realizó el Foro regional de Promoción de Competencia Centroamericana sobre Mercados Digitales y Competencia que contó con la participación de expertos de la UNCTAD y de las agencias de competencia de Perú y México.
- d) Se inicio con el proceso de elaboración de una propuesta de branding del CCC para incrementar las acciones de divulgación entre distintos sectores de la región.
- e) Se llevaron a cabo las 3 reuniones planificadas en las que se discutieron y aprobaron diferentes acciones del CCC.

Grupo de Trabajo de Comercio y Competencia (GTCC)

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajo de la Secretaría Permanente del SELA para el año 2024: "Cooperación de América Latina y el Caribe en Comercio y Competencia. Proyecto Conjunto UNCTAD-SELA. Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia (GTCC)", se celebró en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, la XII Reunión Anual del Grupo de Trabajo sobre Comercio y Competencia en América Latina y el Caribe (GTCC), los días 7 y 8 agosto de 2024.

La XII Reunión contó con la participación de representantes de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Paraguay, Perú, República Dominicana; y representantes de las instituciones/organismos: Asociación Colombiana de Derecho a la Competencia, Asociación Interamericana de la Propiedad Intelectual (ASIPI), Autoridad Catalana de Competencia (ACCO), Berkman Klein Center for Internet & Society, CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, Centro de Estudios de Derecho de la Competencia (CEDEC), Comisión Económica de la Unión Euroasiática, Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Computer and Communications Industry Association (CCIA), Levy & Salomão Abogados, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Universidad de A Coruña, Universidad de Externado Colombia, Universidad de Montevideo, George Washington University Law School, ONU Comercio y Desarrollo, Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras y Especialistas. La Lista de Participantes figura en el anexo IX.

La XII Reunión tuvo por objetivo Contribuir a fortalecer la comprensión del impacto de la inteligencia artificial (IA) en las compras públicas y la competencia en América Latina y el Caribe (ALC). En este marco, por un lado, se identificaron las oportunidades y desafíos que presenta la IA para promover la competencia, la eficiencia y la transparencia en las compras públicas de ALC; y, por otro lado, se plantearon lineamientos para el diseño de las estrategias y recomendaciones pertinentes en función de la implementación responsable y efectiva de la IA en las compras públicas de ALC, considerando su impacto en la competencia y en la transparencia.

En el marco del Foro y con el objetivo de incrementar su eficiencia Honduras a través de la CDPC propuso las medidas siguientes:

Conformar un Comité de Acompañamiento que esté compuesto en por los últimos tres países organizadores, con el fin de apoyar al país anfitrión en la logística que plantea este tipo de evento para el siguiente año.

Socializar la agenda con un amplio margen de tiempo de antelación. En este sentido, se propone realizar al menos una (1) reunión virtual varios meses previos al evento de forma tal que la agenda pueda ser socializada con todos los países miembros, de forma de que cada país haga sus observaciones o sugerencias (manifestación sobre la misma).

Sobre los temas para el próximo año, se discutieron algunas propuestas y consideran relevantes 2 temas a conocer:

- **Las barreras en diferentes perspectivas (técnicas)**, abordando aspectos procesales, experiencias y determinaciones. Un posible título podría ser "El papel de las autoridades de competencia ante las barreras".
- **Los procedimientos de terminación alternativa**, para lo cual se plantea realizar una mesa de diálogo sobre los procedimientos administrativos.

En el marco de la celebración del Día Nacional de la Libre Competencia en Honduras, que se conmemora el 8 de agosto se celebró el primer Congreso Interuniversitario sobre competencia, en el que se abordó la temática "La Inteligencia Artificial y la Competencia" el cual fue dirigido a estudiantes de tercer y cuarto año de carreras como: Derecho, Administración, Finanzas, Economía, Mercadotecnia, Negocios, entre otras. El Congreso contó la participación de expertos internacionales que desarrollaron distintos temas alrededor de la IA y competencia. Al Congreso Interuniversitario asistieron alrededor de 300 alumnos de las distintas universidades tales como: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).

Primer Concurso Interuniversitario de Competencia

En el marco de las actividades de la Semana de la Competencia se desarrolló por primera vez un concurso interuniversitario en el que se invitó a los estudiantes de las distintas universidades a presentar ensayos de investigación bajo la temática de "**Barreras a la Competencia**", que fueron presentados en el primer Congreso Interuniversitario, los cuales fueron evaluados por expertos internacionales en materia de libre competencia. En el concurso se presentaron ensayos tales como:

- La Ley General de la Industria Eléctrica; Elementos que Vulnerarían la Libre Competencia.
- Impacto de la Tasa de Seguridad en la Competencia Económica en Honduras.
- La Competencia y su Contribución al Desarrollo de Mercados Más Justos.
- Impacto y Regulación de la Libre Competencia en Honduras.

Los ganadores del primero, segundo y tercer lugar se hicieron acreedores a un reconocimiento y un premio en metálico.

Capacitación a Jueces

Con el objetivo de mantener al órgano judicial a la vanguardia en cuanto a la evolución del Derecho de Competencia se desarrolló con participación de la UNCTAD y expertos internacionales un curso de formación de jueces en temas de competencia, en el cual los expertos compartieron las diferentes experiencias judiciales en la resolución de casos de competencia con el objetivo de avanzar en una coherencia, dentro de los límites de la legislación, en la aplicación del derecho de la competencia. Los expertos internacionales hicieron hincapié en la fuente de conocimientos estandarizada y de jurisprudencia con el objetivo de apoyar a la entidad encargada de revisar las decisiones de competencia a tomar decisiones que alienten el buen funcionamiento de los mercados con la finalidad de contribuir al desarrollo económico del país. Al evento de capacitación asistieron más de 40 jueces que compartieron la experiencia en temas de competencia.

Participación en Negociaciones Comerciales

En el marco del Tratado de Libre Comercio con la Republica de China, la CDPC realizó propuestas a la redacción del Tratado, específicamente al Capítulo 13 sobre competencia, en relación con prohibir las prácticas comerciales anticompetitivas y cooperar con la autoridad de competencia de la Republica China.

En 2024 se concluyó satisfactoriamente la etapa de negociación del Capítulo de Política de Competencia, orientado al fortalecimiento del control de aquellas conductas que afectan la libre competencia en el territorio de cada una de las partes y la cooperación en temas de competencia, para así evitar que se socaven los beneficios de la liberalización del comercio y las inversiones, promoviendo la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.

Cabe destacar que, a pesar de que el proceso de negociación fue arduo el Capítulo de Política de Competencia fue uno de los primeros textos en ser concluidos, demostrando el interés por ambas partes de preservar los beneficios que se derivan de la aplicación de una política de competencia en las relaciones comerciales entre ambas Repúblicas.

Desarrollo de la Capacidad Técnica

Como parte del fortalecimiento de las capacidades técnicas, la Comisión, en el marco de los convenios de cooperación institucional que ha suscrito con agencias homólogas y como miembro de distintas redes de competencia a nivel mundial, se capacitó al personal técnico, siendo los principales temas abordados:

A lo largo del año se recibieron capacitaciones relacionadas con la temática de derecho de competencia, enfatizando la teoría, la práctica, así como el estudio de casos relevantes y emblemáticos sobre la aplicación y resolución de casos de defensa o abogacía. A lo largo de 2024 el personal técnico de la CDPC participó en más de 50 charlas disertadas por sus homólogos regionales, y organismos regionales, entre los que destaca la Red Centroamericana de Competencia (RECAC), Comité Centroamericano de Competencia (CCC), Federal Trade Commission (FTC), Comisión Federal de Competencia Económica de México (COFECE), Alianza Interamericana de Competencia, Instituto de Competencia y Propiedad Intelectual de Perú (INDECOPI), Centro Regional de Competencia (CRC), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Banco Mundial (BM), International Competition Network (ICN), Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC), Grupo de Trabajo de Comercio y Competencia (GTCC), Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Comisión Nacional de los Mercados y Competencia de España (CNMC), entre otros.

Con este tipo de actividades se fortalece la capacidad institucional, lo que deriva en el incremento en el nivel de especialización del personal técnico que labora en la Comisión.

Retos y Desafíos

Es un hecho que, la Comisión ha desarrollado esfuerzos continuos para posicionar y promover el tema de la libre competencia y su labor en la agenda pública. Sin embargo, existen retos y desafíos importantes que se han podido identificar, entre ellos y por su relevancia se mencionan los siguientes:

Aumentar el porcentaje de hondureños para que conozcan acerca de la libre competencia y el quehacer de la Comisión.
Fortalecer la relación de la Comisión con entes reguladores para coordinar esfuerzos a fin de identificar conductas anticompetitivas en los mercados regulados.
Introducir mecanismos que permitan la remoción de barreras de entrada y permitan la libre permanencia de las empresas en el mercado
Lograr la efectiva eliminación voluntaria de barreras u obstáculos al proceso de libre competencia, por parte de entidades administrativas y corporaciones municipalidades
Continuar con el fomento y promoción de la competencia efectiva en los procedimientos de contratación pública
Desarrollar una estrategia de comunicación para difundir los beneficios de la competencia.
Ampliar el alcance geográfico de la CDPC.
Desarrollar guías que ayuden a los agentes económicos sobre los distintos procesos que conoce la Comisión.

III. EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

A. Defensa de la Competencia

1. Concentraciones Económicas: Ejecución del 75% de la meta anual, al haberse analizado y emitido 5 resoluciones relacionadas con operaciones de concentración económica, 2 análisis y aprobación de operaciones de concentración económica y 3 resoluciones sobre decisiones relacionadas al proceso de notificación de concentración.

2. Investigaciones de Oficio: Las investigaciones de oficio se refieren a procedimientos instruidos para el análisis de algún tipo de práctica anticompetitiva en alguno de los mercados. Según la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, cuando la Comisión tenga indicios suficientes iniciara un proceso de investigación preliminar para determinar si algún agente económico ha violentado la Ley, de encontrarse suficientes elementos la Comisión formula una serie de cargos para que la parte investigada inicie su defensa y posteriormente si los cargos no son desvirtuados se sanciona a los infractores. Actualmente se está realizando una exploración de mercado relacionada a 2 productos esenciales de la canasta básica y en vista de la complejidad en la cadena de valor de estos 2 productos, la exploración de mercado sigue en curso para determinar si existen indicios de prácticas anticompetitivas. Se abrieron 3 expedientes de investigación relacionados a procesos de concentración no notificados a la Comisión con el fin de evaluar si las dichas operaciones afectan el mercado.
3. Investigaciones por Denuncia. 100% de cumplimiento. Las investigaciones por denuncia o a petición de parte se refieren a procedimientos instruidos para el análisis de algún tipo de práctica anticompetitiva en alguno de los mercados. Según la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, cuando se presentan indicios suficientes se inicia un proceso de investigación preliminar para determinar si el o los agentes económicos ha violentado la Ley, de encontrarse suficientes elementos la Comisión formula una serie de cargos para que la parte investigada inicie su defensa y posteriormente si los cargos no son desvirtuados se sanciona a los infractores. Actualmente está en curso una investigación por denuncia con el objetivo de determinar si la práctica denunciada se relaciona con comportamientos anticompetitivos o de otra índole.

Resulta importante señalar que, las operaciones de concentración económica son acciones de los agentes económicos privados que en caso de superar ciertos umbrales económicos las mismas deben ser notificadas a la Comisión. De ahí que, la ejecución o cumplimiento de esta actividad no depende directamente de la CDPC puesto que el proceso de notificación de concentraciones económicas es una acción que depende de los agentes económicos y está en relación con las estrategias de mercado de cada una de ellas, es decir que es una actividad de demanda y depende estrictamente de los agentes económicos que solicitan la gestión ante la CDPC. De igual manera lo referido a las denuncias que son acciones de los agentes económicos que al verse vulnerados en su derecho acuden con indicios a denunciar sobre alguna conducta anticompetitiva estipulada en la normativa de competencia.

De esta manera, la programación de metas para el programa de Defensa de la Competencia alcanzó una ejecución del 70% para el año 2024.

B. Promoción de la Competencia

1. Capacitaciones y socializaciones sobre mejores prácticas para incentivar la competencia a instituciones, organizaciones del sector público, privado, academia y sociedad civil (productores, empresariales (mujeres empresarias), profesionales, consumidores, eventos regionales, talleres, etc.) realizadas: 120% de ejecución de la meta anual ya que se ejecutaron 58 actividades de 45 previstas para el año. Lo anterior en vista de la solicitud de varios gremios en relación con charlas sobre la temática de competencia y para completar la meta anual prevista en esta actividad. A pesar del desfase en la obtención de ingresos propios se logró mediante donaciones ejecutar una serie de actividades en la semana de la competencia lo cual permitió realizar un importante número de capacitaciones a

distintos sectores y por otra parte se realizaron esfuerzos para realizar de manera virtual una serie de capacitaciones a nivel nacional.

2. Diplomado sobre Política de Competencia Impartido: Se realizó acercamientos con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para desarrollar dicho diplomado. Se elaboró la propuesta temática que incluye alrededor de 60 horas de clases teórico-prácticas. El mismo fue sometido a la aprobación de la autoridad de la universidad y se desarrollará en 2025.
3. Publicaciones y Notas Periodísticas: 114% de ejecución de la meta programada, al realizarse 40 publicaciones en distintos medios de comunicación de 35 previstas.
4. Estudios de Mercado: se logró una ejecución del 100% en la meta de este indicador, al darse por concluido la primera fase de la exploración de mercado de huevo de gallina y pollo. Es importante mencionar que para contar con un mejor panorama se decidió ampliar los datos a 2023 y primer semestre 2024 por lo que actualmente esa fase de actualización sigue en curso.

En el marco de las funciones de la Comisión en su artículo 34 se establece la función de realizar estudios relativos a la estructura y el comportamiento del mercado y para el desarrollo efectivo de sus funciones la Comisión supervisará de manera continua el correcto desempeño de los diversos sectores de la economía a efecto de evaluar su composición, tamaño, participantes, regulaciones y otros aspectos relevantes, a fin de establecer su incidencia en el nivel de competencia, que permita diagnosticar y proponer las medidas necesarias para fortalecer y mejorar las condiciones de competencia en los mismos. En vista de esta función importante es necesario que se amplíen los fondos en el presupuesto de la institución a fin de realizar un mayor número de estudios, así como, ampliar el alcance geográfico de la institución y la estructura organizacional con el propósito de contar con el suficiente recurso humano que pueda elaborar este tipo de estudios y mejorar la eficiencia en la mayoría de los sectores del país.

5. Recomendaciones de política pública. 100% de ejecución de la meta respecto a este indicador.
6. Notas Técnicas, Opiniones, Recomendaciones de política pública a instituciones públicas, entes reguladores, agentes económicos y asociaciones realizadas: 140% de cumplimiento del indicador de notas técnicas/opiniones programadas para el año, al ejecutarse 10 notas técnicas de las 7 programadas inicialmente.
7. Consultas técnicas de instituciones públicas, redes internacionales de competencia, agencias pares e instituciones académicas sobre la aplicación del derecho de la competencia y funcionamiento institucional evacuadas: 105% de ejecución al ejecutarse 42 de las 40 consultas programadas. Las consultas se refieren a solicitudes verbales o escritas de agentes económicos o personas naturales, así como instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales que realizan sobre distintos procedimientos, estadísticas institucionales como por ejemplo en el marco del examen de política comercial ante la Organización Mundial de Comercio que los países consultan sobre la aplicación del derecho de competencia en el país. También se incluyen consultas realizadas en el marco de los procesos de capacitación a distintos sectores.

En términos de promoción y abogacía de la competencia, el cumplimiento de las metas ascendió a un 109% al ejecutarse 151 de las 129 actividades programadas para el año.

En general, el cumplimiento total de las metas alcanzó una ejecución global de 113% de lo programado al ejecutarse 158 de las 139 actividades programadas para el año 2024.

Objetivo Operativo - Producto	Programado	Ejecutado	
Resoluciones emitidas a agentes económicos sobre casos de defensa de la competencia			
Análisis de Concentraciones Económicas e Investigaciones por Oficio y Denuncia para determinar los posibles efectos sobre la competencia realizados	10	7	
Eventos realizados para promover la cultura de competencia en la sociedad hondureña			
Capacitaciones y socializaciones sobre mejores prácticas para incentivar la competencia a instituciones, organizaciones del sector público, privado, academia y sociedad civil (productores, empresariales (mujeres empresarias), profesionales, consumidores, eventos regionales, talleres, etc.) realizadas	45	58	
Diplomado sobre Política de Competencia Impartido	1	0	
Publicación y Notas Periodísticas, realizadas	35	40	
Actividades de Abogacía realizadas para promocionar la cultura de competencia			
Estudios de Mercado realizados	1	1	
Notas Técnicas, Opiniones, Recomendaciones de política pública a instituciones públicas, entes reguladores, agentes económicos y asociaciones realizadas.	7	10	
Consultas técnicas de instituciones públicas, redes internacionales de competencia, agencias pares e instituciones académicas sobre la aplicación del derecho de la competencia y funcionamiento institucional evacuadas	40	42	
Programa	Programado	Ejecutado	% De Ejecución
Programa Defensa de la Competencia	10	7	70
Programa Promoción y Abogacía de la Competencia	129	151	109
Total, Programas Defensa y Promoción de la Competencia	139	158	106

INFORMES FINANCIEROS

Estado de Rendimiento Financiero

Ingresos

A la CDPC por concepto de **Fondos Propios** se aprobó la cantidad de **L 23,000,000.00** para el presente año, de los cuales, de los meses correspondientes al segundo trimestre, de abril a junio 2024 hubo un ingreso de fondos propios de L. 3,351,934.00



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS PROPIOS RECIBIDOS DE ABRIL A JUNIO DE 2024

MESES	FECHA EN LA QUE SE RECIBIÓ LA TRANSFERENCIA	No. DE DOCUMENTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN RUBRO DEL INGRESO	MONTO RECIBIDO	PROCEDENCIA
ABRIL A JUNIO	09/04/2024	PEC 2024-449-1-816	FONDOS PROPIOS	L. 3,351,934.00	CONCENTRACIÓN ECONÓMICA DE BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.
			TOTAL RECIBIDO	L. 3,351,934.00	

En concepto de **Fondos Nacionales** se aprobó **L 26,685,544.00** de los cuales de los meses de abril a junio de 2024 ingresó un desembolso de **L. 6,671,386.00** por transferencia de Secretaría de Finanzas.



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS S RECIBIDOS DE ABRIL A JUNIO DE 2024

MESES	FECHA EN LA QUE SE RECIBIÓ LA TRANSFERENCIA	No. DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN RUBRO DEL INGRESO	MONTO RECIBIDO	PROCEDENCIA
ABRIL A JUNIO	24/04/2024	PEC 2024-449-1-996	FONDOS NACIONALES	L. 6,671,386.00	FONDOS NACIONALES,
			TOTAL RECIBIDO	L. 6,671,386.00	TRANSFERIDOS POR SEFIN

En lo que va del año 2024, ha ingresado por concepto de Fondos Nacionales fuente 11, un total de **L. 6,671,386.00** representando el 25% del monto de Fondos Nacionales aprobados para la CDPC, mientras que la Metá de recaudación de Fondos Propios 14.57% para el segundo trimestre del año en curso. En general la CDPC ha recibido un 13.43% de su presupuesto aprobado, en ambas fuentes de financiamiento.

RUBRO DEL INGRESO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	DEVENGADO	%
12	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
121		TASAS	23,000,000.00	3,351,934.00	15%
18	11	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
181		TRANSFERENCIAS COPRRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	26,685,544.00	6,671,386.00	25%

De sus recursos propios, o sea de las recaudaciones que ingresan a la CDPC a la cuenta de Tasas Varias, son posible a las concentraciones económicas que se realicen en el mercado hondureño, cabe mencionar que dicha actividad económica no posee un comportamiento lineal, ya que depende de varios factores de los agentes económicos. La CDPC cubre la totalidad de los costos operativos con sus recursos propios, y para pago de Servicios Personales, como Salarios, Pagos de cuotas patronales y cubrir pago de cesantías y demás derechos adquiridos, la CDPC utiliza aproximadamente un 48% de la meta de recaudación de fondos propios, fuente 12, que para este año es de L.23,000,000.00

Egresos Contables

Los gastos para el segundo trimestre del año 2024, son equivalentes a L **18,988,639.24** de los cuales el 82.97% corresponde a Remuneraciones, 15.52% Servicios no Personales, el 0.62% representando en Materiales y Suministros y el 0.87% en Bienes Capitalizables.

COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA DETALLE DE EJECUCIÓN DE GASTOS DE ENERO A JUNIO DE 2024 TODAS LAS FUENTES

GRUPO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUTADO
100	SERVICIOS PERSONALES	L. 34223,390.00	L. 15673,117.03	L. 18550,272.97	45.797
200	SERVICIOS NO PERSONALES	L. 9750,886.00	L. 3170,925.98	L. 6579,960.02	32.519
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	L. 310,993.00	L. 73,430.77	L. 237,562.23	23.612
400	BIENES CAPITALIZABLES	L. 400,000.00	L. 71,165.46	L. 328,834.54	17.791
500	TRASNFERENCIAS Y DONACIONES	L. 20,000.00	L. 0.00	L. 20,000.00	0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	L. 4980,275.00	L. 0.00	L. 4980,275.00	0
	TOTALES	L. 49685,544.00	L. 18988,639.24	L. 30696,904.76	

Estado de Situación Financiera por Componente:

El siguiente detalle corresponde al Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2024, reporte generado del SIAFI.

Activo

Activo corriente:

Se distribuye de la siguiente manera: En Caja L. 20,000.00 y Bancos a L. **15,777,028.90** Bienes Inventariables L. **776,850.66** valor que corresponde a Materiales y Suministros existentes, y Gastos pagados por Adelantado que quedaron provisionados en años anteriores. Para cubrir gastos varios por un valor de L. **1,106,775.09**

Activo no corriente:

Se distribuye de la siguiente manera: Instalaciones L. **1,715,556.97** Maquinaria y Equipo L. **1,561,401.90** Equipo de Oficina L. **884,684.21** Equipo de Transporte L. **566,361.70** Equipo de Comunicaciones L. **110,356.00** y Libros, Revistas y otros Coleccionables L. **1,000.00**

Pasivo y Patrimonio:

Total de pasivo es por L. **10,414,256.57** que corresponde a obligaciones contraídas como; proveedores, pasivos laborales, cuentas varias por pagar de ejercicios anteriores.

Patrimonio que es el capital L. **6,535,891.55** Resultados L. **-1,442,522.57** siendo un total del Pasivo y Patrimonio de L. **21,175,667.42**

Demandas Laborales en Proceso

Se solicitó la información al actual apoderado legal de la Institución, A manera de resumen, se puede comentar que; **no ha habido nuevas demandas en perjuicio de la CDPC** para el segundo trimestre del año 2024, y respecto a las demandas existentes, no han presentado ningún avance, mantienen el mismo estado, adjunto al correo donde se enviará este reporte, se anexará la matriz donde se reflejan las (2) demandas laborales, y (1) demanda por lo contencioso administrativo encontrándose en la primea instancia del proceso.

NOTA EXPLICATIVA AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

AL 30 DE JUNIO DE 2024

COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

(Valores en Lempiras)

Notas al Estado de Rendimiento Financiero

1. **Ingresos No Tributarios:** Ingresos propios que percibe la CDPC por concepto de Concentraciones Económicas, que se contabilizan en la cuenta Tasas 52111

Código	Descripción	Junio-24
52111	Tasas	L. 3,351,934.00

Cabe mencionar que, en el mes de junio no se recibió ingresos propios, en lo que va del año, ha habido una sola concentración económica, la cual ingresó en el mes de abril del año en curso.

2. **Transferencias corrientes del Sector Público:** Ingresos que son transferidos de la Secretaría de Finanzas, para el pago del Grupo del Gasto 10000.

Código	Descripción	Junio-24
553111	Transferencias Centrales	L. 13,342,772.00

Cabe mencionar que, la CDPC no recibió fondos de fuente 11 en el mes de junio, en lo que va del año, se ha recibido la cantidad de L. 13, 342,772.00

3. **Sueldos y Salarios:** Remuneración económica que recibe los trabajadores de la CDPC por sus servicios.

Código	Descripción	Junio-24
61111	Remuneraciones	L. 15,673,117.03

En los meses de enero a junio de 2024, la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) ha pagado por concepto de salarios ordinarios de sus empleados, monto en lempiras que asciende a L. 14,581,754.17 en los pagos de Colaterales (Aportaciones y Cuotas Patronales) se ha pagado la cantidad de L. 868,641.45 y en Prestaciones Sociales L. 222,721.41 para un total de la cuenta de Remuneraciones de L. 15,673,117.03

- 4. Servicios No Personales:** Son todos aquellos gastos en los que incurre la CDPC para su funcionamiento operativo, como ser pago de alquileres, mantenimiento de equipo, contratos de servicios profesionales, viáticos, etc.

Código	Descripción	Junio-24
612	Servicios No Personales	L. 3,170,925.98

La CDPC en concepto de alquileres ha pagado la cantidad de L. 707,002.14, en concepto de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo L. 44189.88

En mantenimiento y reparación de bienes, paga la cuota de mantenimiento de las Oficinas de la CDPC ubicadas en Torre Morazán, en lo que va del año ha pagado L. 170160.14 y en Servicios Técnicos Profesionales ha pagado L. 1,118,335.00 siendo estos los gastos más representativos de este grupo del gasto, cabe mencionar que en el mes de junio 2024 no hubo contratos por Servicios Profesionales.

- 5. Depreciación de Bienes:** La CDPC utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos.

Código	Descripción	Junio-24
615	Depreciaciones	L. 174,155.36

En lo que va del año, los activos de la CDPC se han depreciado de su valor, la cantidad de L. 174,155.36

- 6. Resultado del Ejercicio:** Es la diferencia luego de restarle a los ingresos percibidos, los gastos incurridos en un determinado período de tiempo.

Código	Descripción	Junio-24
3142	Resultados del Ejercicio	L. (2,198,771.25)

La CDPC al 30 de junio refleja un resultado negativo de L. (2,198,771.25) luego de restar el total de gastos (L. 19,073,477.25) de su total de ingresos (L. 16,874,706.00)

Notas al Estado de Situación Financiera

- 1. Caja Chica:** Es el conjunto de efectivo de la CDPC destinado a cubrir requerimientos extraordinarios y urgentes en el corto plazo, normalmente de pequeños montos.

Código	Descripción	Junio-24
11111	Caja	L. 20,000.00

- 2. Fondos de Instituciones en la CUT:** En esta cuenta se perciben los fondos tanto Nacionales como Propios, percibidos por transferencias.

Código	Descripción	Junio-24
11121	Bancos	L. 15,777,028.90

- 3. Materiales y Suministros:** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas de la CDPC

Código	Descripción	Junio-24
11511	Bienes Inventariables	L. 787,852.99

- 4. Cuentas por Pagar:** Compromisos y deudas que tiene la CDPC de ejercicio actual y de Ejercicios anteriores.

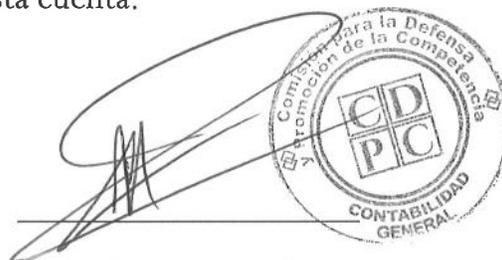
Código	Descripción	Mayo-24
21111	Cuentas Por Pagar	L. 10,414,256.57

La CDPC tiene algunas cuentas por pagar, la Institución cuenta con algunas provisiones de Pasivo Laboral, las cuales se llevan el mayor porcentaje de esta cuenta, L. 7,128,002.23 Contribuciones patronales por pagar L. 70109.69, Estudios Sectoriales por pagar, (Servicios no personales) L. 1,543,295.06

5. Capital: Total de recursos físicos y financieros que posee la CDPC.

Código	Descripción	Mayo-24
31111	Capital	L6,535,891.55

No ha habido variación en esta cuenta.



Erick Hernández

Contador General Interino

CDPC

INFORMES FINANCIEROS

Estado de Rendimiento Financiero

Ingresos

A la CDPC por concepto de **Fondos Propios** se aprobó la cantidad de **L 23,000,000.00** para el presente año, de los cuales de los meses correspondientes al segundo trimestre, de abril a junio 2024 hubo un ingresos de fondos propios de L. 3,351,934.00



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS PROPIOS RECIBIDOS DE ABRIL A JUNIO DE 2024

MESES	FECHA EN LA QUE SE RECIBIÓ LA TRANSFERENCIA	No. DE DOCUMENTO DE PAGO	DESCRIPCIÓN RUBRO DEL INGRESO	MONTO RECIBIDO	PROCEDENCIA
ABRIL A JUNIO	09/04/2024	PEC 2024-449-1-816	FONDOS PROPIOS	L. 3,531,934.00	CONCENTRACIÓN ECONÓMICA DE BANCO DAVIVIENDA HONDURAS S.A.
			TOTAL RECIBIDO	L. 3,531,934.00	

En concepto de **Fondos Nacionales** se aprobó **L 26,685,544.00** de los cuales de los meses de abril a junio de 2024 ingresó un desembolso de **L. 6,671,386.00** por transferencia de Secretaría de Finanzas.



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS S RECIBIDOS DE ABRIL A JUNIO DE 2024

MESES	FECHA EN LA QUE SE RECIBIÓ LA TRANSFERENCIA	No. DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN RUBRO DEL INGRESO	MONTO RECIBIDO	PROCEDENCIA
ABRIL A JUNIO	24/04/2024	PEC 2024-449-1-996	FONDOS NACIONALES	L. 6,671,386.00	FONDOS NACIONALES, TRANSFERIDOS POR SEFIN
			TOTAL RECIBIDO	L. 6,671,386.00	

En lo que va del año 2024, ha ingresado por concepto de Fondos Nacionales fuente 11, un total de **L. 6,671,386.00** representando el 25% del monto de Fondos Nacionales aprobados para la CDPC, mientras que la Meta de recaudación de Fondos Propios 14.57% para el segundo trimestre del año en curso. En general la CDPC ha recibido un 13.43% de su presupuesto aprobado, en ambas fuentes de financiamiento.

RUBRO DEL INGRESO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	DEVENGADO	%
12	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
121		TASAS	23,000,000.00	3,351,934.00	15%
18	11	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
181		TRANSFERENCIAS COPRRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	26,685,544.00	6,671,386.00	25%

De sus recursos propios, o sea de las recaudaciones que ingresan a la CDPC a la cuenta de Tasas Varias, son posible a las concentraciones económicas que se realicen en el mercado hondureño, cabe mencionar que dicha actividad económica no posee un comportamiento lineal, ya que depende de varios factores de los agentes económicos. La CDPC cubre la totalidad de los costos operativos con sus recursos propios, y para pago de Servicios Personales, como Salarios, Pagos de cuotas patronales y cubrir pago de cesantías y demás derechos adquiridos, la CDPC utiliza aproximadamente un 48% de la meta de recaudación de fondos propios, fuente 12, que para este año es de L.23,000,000.00

Egresos Contables

Los gastos para el segundo trimestre del año 2024, son equivalentes a L 18,988,639.24 de los cuales el 82.97% corresponde a Remuneraciones, 15.52% Servicios no Personales, el 0.62% representando en Materiales y Suministros y el 0.87% en Bienes Capitalizables.

COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA DETALLE DE EJECUCIÓN DE GASTOS DE ENERO A JUNIO DE 2024

TODAS LAS FUENTES

GRUPO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUTADO
100	SERVICIOS PERSONALES	L. 34223,390.00	L. 15673,117.03	L. 18550,272.97	45.797
200	SERVICIOS NO PERSONALES	L. 9750,886.00	L. 3170,925.98	L. 6579,960.02	32.519
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	L. 310,993.00	L. 73,430.77	L. 237,562.23	23.612
400	BIENES CAPITALIZABLES	L. 400,000.00	L. 71,165.46	L. 328,834.54	17.791
500	TRASFERENCIAS Y DONACIONES	L. 20,000.00	L. 0.00	L. 20,000.00	0
600	ACTIVOS FINANCIEROS	L. 4980,275.00	L. 0.00	L. 4980,275.00	0
	TOTALES	L. 49685,544.00	L. 18988,639.24	L. 30696,904.76	

Estado de Situación Financiera por Componente:

El siguiente detalle corresponde al Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2024, reporte generado del SIAFI.

Activo

Activo corriente:

Se distribuye de la siguiente manera: En Caja L. 20,000.00 y Bancos a L. 15,777,028.90 Bienes Inventariables L. 776,850.66 valor que corresponde a

Materiales y Suministros existentes, y Gastos pagados por Adelantado que quedaron provisionados en años anteriores. Para cubrir gastos varios por un valor de **L.1, 106,775.09**

Activo no corriente:

Se distribuye de la siguiente manera: Instalaciones **L.1,715,556.97** Maquinaria y Equipo **L. 1,561,401.90** Equipo de Oficina **L. 884,684.21** Equipo de Transporte **L. 566,361.70** Equipo de Comunicaciones **L. 110,356.00** y Libros, Revistas y otros Coleccionables **L.1,000.00**

Pasivo y Patrimonio:

Total de pasivo es por **L. 10,414,256.57** que corresponde a obligaciones contraídas como; proveedores, pasivos laborales, cuentas varias por pagar de ejercicios anteriores.

Patrimonio que es el capital **L.6, 535,891.55** Resultados **L. -1,442,522.57** siendo un total del Pasivo y Patrimonio de **L. 21,175,667.42**

Demandas Laborales en Proceso

Se solicitó la información al actual apoderado legal de la Institución, A manera de resumen, se puede comentar que; **no ha habido nuevas demandas en perjuicio de la CDPC** para el segundo trimestre del año 2024, y respecto a las demandas existentes, no han presentado ningún avance, mantienen el mismo estado, adjunto al correo donde se enviará este reporte, se anexará la matriz donde se reflejan las (2) demandas laborales, y (1) demanda por lo contencioso administrativo encontrándose en la primea instancia del proceso.

NOTA EXPLICATIVA AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

AL 31 DE JUNIO DE 2024

**COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LA
COMPETENCIA**

(Valores en Lempiras)



Notas al Estado de Rendimiento Financiero

7. **Ingresos No Tributarios:** Ingresos propios que percibe la CDPC por concepto de Concentraciones Económicas, que se contabilizan en la cuenta Tasas 52111

Código	Descripción	Julio-24
52111	Tasas	L. 3,351,934.00

Cabe mencionar que, en el mes de julio no se recibió ingresos propios, en lo que va del año, ha habido una sola concentración económica, la cual ingresó en el mes de abril del año en curso.

8. **Transferencias corrientes del Sector Público:** Ingresos que son transferidos de la Secretaría de Finanzas, para el pago del Grupo del Gasto 10000.

Código	Descripción	Julio-24
553111	Transferencias Centrales	L. 13,342,772.00

Cabe mencionar que, la CDPC no recibió fondos de fuente 11 en el mes de julio, en lo que va del año, se ha recibido la cantidad de L. 13, 342,772.00

9. **Sueldos y Salarios:** Remuneración económica que recibe los trabajadores de la CDPC por sus servicios.

Código	Descripción	Julio-24
61111	Remuneraciones	L. 17,747,465.85

En los meses de enero a julio de 2024, la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) ha pagado por concepto de salarios ordinarios de sus empleados, monto en lempiras que asciende a L. 16414278.03 en los pagos de Colaterales (Aportaciones y Cuotas Patronales) se ha pagado la cantidad de L. 1110466.41 y en Prestaciones Sociales L. 222,721.41 para un total de la cuenta de Remuneraciones de L. 17, 747,465.85

10. **Servicios No Personales:** Son todos aquellos gastos en los que incurre la CDPC para su funcionamiento operativo, como ser pago de alquileres, mantenimiento de equipo, contratos de servicios profesionales, viáticos, etc.

Código	Descripción	Julio-24
612	Servicios No Personales	L. 3,451,798.48

La CDPC en concepto de alquileres ha pagado la cantidad de L. 707,002.14, en concepto de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo L. 60634.88

En mantenimiento y reparación de bienes, paga la cuota de mantenimiento de las Oficinas de la CDPC ubicadas en Torre Morazán, en lo que va del año ha pagado L. 170160.14 y en Servicios Técnicos Profesionales ha pagado L. 1,118,335.00 siendo estos los gastos más representativos de este grupo del gasto, cabe mencionar que en el mes de junio y julio 2024 no hubo contratos por Servicios Profesionales.

11. Depreciación de Bienes: La CDPC utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos.

Código	Descripción	Julio-24
615	Depreciaciones	L.304,759.37

En lo que va del año, los activos de la CDPC se han depreciado de su valor, la cantidad de L. 304,759.37

12. **Resultado del Ejercicio:** Es la diferencia luego de restarle a los ingresos percibidos, los gastos incurridos en un determinado período de tiempo.

Código	Descripción	Julio-24
3142	Resultados del Ejercicio	L. (4,707,255.08)

La CDPC al 31 de julio refleja un resultado negativo de L. (4,707,255.08) luego de restar el total de gastos (L. 21,581,961.08) de su total de ingresos (L. 16,874,706.00)

Notas al Estado de Situación Financiera

6. **Caja Chica:** Es el conjunto de efectivo de la CDPC destinado a cubrir requerimientos extraordinarios y urgentes en el corto plazo, normalmente de pequeños montos.

Código	Descripción	Julio-24
11111	Caja	L. 20,000.00

7. **Fondos de Instituciones en la CUT:** En esta cuenta se perciben los fondos tanto Nacionales como Propios, percibidos por transferencias.

Código	Descripción	Julio-24
--------	-------------	----------

11121	Bancos	L. 13,336,462.75
-------	--------	---------------------

8. **Materiales y Suministros:** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas de la CDPC

Código	Descripción	Junio-24
11511	Bienes Inventariables	L. 787,852.99

9. **Cuentas por Pagar:** Compromisos y deudas que tiene la CDPC de ejercicio actual y de Ejercicios anteriores.

Código	Descripción	Mayo-24
21111	Cuentas Por Pagar	L. 10,353,151.49

La CDPC tiene algunas cuentas por pagar, la Institución cuenta con algunas provisiones de Pasivo Laboral, las cuales se llevan el mayor porcentaje de esta cuenta, L. 7128002.23 Contribuciones patronales por pagar L. 163265.88, Estudios Sectoriales por pagar, (Servicios no personales) L. 1,543,295.06

10. **Capital:** Total de recursos físicos y financieros que posee la CDPC.

Código	Descripción	Mayo-24
31111	Capital	L6,535,891.55

No ha habido variación en esta cuenta.

Erick Hernández

Contador General Interino

CDPC

INFORMES FINANCIEROS

Estado de Rendimiento Financiero

Ingresos

A la CDPC por concepto de **Fondos Propios** se aprobó la cantidad de **L 23, 000,000.00** para el presente año, de los cuales de los meses correspondientes al tercer trimestre, de julio a septiembre 2024 hubo un ingreso por concepto de fondos propios de L. 3, 628,647.00 en lo que va del año se ha recibido un total de Fuente 12 de L. 7, 160,158.00 lo que representa un 31.13%



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE FONDOS PROPIOS RECIBIDOS EN EL III TRIMESTRE DE 2024

MES	FECHA EN LA QUE SE RECIBIÓ LA TRANSFERENCIA	No. DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN RUBRO DEL INGRESO	MONTO RECIBIDO	PROCEDENCIA
JULIO			NO SE RECIBIÓ INGRESOS DE FUENTE 12 (FONDOS PROPIOS)	L 0.00	
AGOSTO	27/08/2024	TGR 0012988944	FONDOS PROPIOS - FUENTE 12	L 3628,647.00	BANCO DAVIVIENDA HONDURAS
SEPTIEMBRE			NO SE RECIBIÓ INGRESOS DE FUENTE 12 (FONDOS PROPIOS)	L 0.00	
TOTAL RECIBIDO EN EL III TRIMESTRE 2024				L. 3628,647.00	

En concepto de **Fondos Nacionales** se aprobó **L 26, 685,544.00** de los cuales En lo que va del año 2024, ha ingresado por concepto de Fondos Nacionales fuente 11, un total de L. **20, 014,158.00** en virtud que La Secretaría de Finanzas realiza transferencias trimestrales a la CDPC por valor de L. 6, 671,386.00 representando el 75% del monto de Fondos Nacionales aprobados para la CDPC



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE NACIONALES RECIBIDOS EN EL III TRIMESTRE DE 2024

MES	FECHA EN LA QUE SE RECIBIÓ LA TRANSFERENCIA	No. DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN RUBRO DEL INGRESO	MONTO RECIBIDO	PROCEDENCIA
JULIO			NO SE RECIBIÓ INGRESOS DE FUENTE 11 (FONDOS NACIONALES)	L 0.00	
AGOSTO			NO SE RECIBIÓ INGRESOS DE FUENTE 11 (FONDOS NACIONALES)	L 0.00	
SEPTIEMBRE	05/09/2024	PAGO PEC 2024-449-1-216	FONDOS NACIONALES	6,671,386.00	FONDOS NACIONALES, TRANSFERIDOS POR SEFIN
TOTAL RECIBIDO EN EL III TRIMESTRE 2024				6,671,386.00	



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

DETALLE DE INGRESO POR TRANSFERENCIAS AMBAS FUENTES RECIBIDAS DE ENERO A SEPTIEMBRE 2024

RUBRO DEL INGRESO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	DEVENGADO	%
12	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
121		TASAS	23,000,000.00	7,160,158.00	31%
18	11	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
181		TRANSFERENCIAS COPRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	26,685,544.00	20,014,158.00	75%

De sus recursos propios, o sea de las recaudaciones que ingresan a la CDPC a la cuenta de Tasas Varias, son posible a las concentraciones económicas que se realicen en el mercado hondureño, cabe mencionar que dicha actividad económica no posee un comportamiento lineal, ya que depende de varios factores de los agentes económicos. La CDPC cubre la totalidad de los costos operativos con sus recursos propios, y para pago de Servicios Personales, como Salarios, Pagos de cuotas patronales y cubrir pago de cesantías y demás derechos adquiridos, la CDPC utiliza aproximadamente un 48% de la meta de recaudación de fondos propios, fuente 12, que para este año es de L.23,000,000.00

Egresos Contables

Los gastos para el segundo trimestre del año 2024, son equivalentes a L 27, 122,013.51 de los cuales el 82.97% corresponde a Remuneraciones, 15.52% Servicios no Personales, el 0.62% representando en Materiales y Suministros y el 0.87% en Bienes Capitalizables.



COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

DETALLE DE EJECUCIÓN DE GASTOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024

TODAS LAS FUENTES

GRUPO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUTADO
100	SERVICIOS PERSONALES	L. 34223,390.00	22033219.81	L. 12190,170.19	64.38%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	L. 9750,886.00	L. 3988,502.20	L. 5762,383.80	38.00%
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	L. 310,993.00	L. 183,566.83	L. 127,426.17	59.03%
400	BIENES CAPITALIZABLES	L. 400,000.00	L. 76,476.61	L. 323,523.39	19.12%
500	TRASNFERENCIAS Y DONACIONES	L. 20,000.00	L. 20,000.00	L. 0.00	100.00%
600	ACTIVOS FINANCIEROS	L. 4980,275.00	L. 0.00	L. 4980,275.00	0.00%
	TOTALES	L. 49685,544.00	L. 26301,765.45	L. 23383,778.55	

Demandas Laborales en Proceso

Se solicitó la información al actual apoderado legal de la Institución, A manera de resumen, se puede comentar que; **no ha habido nuevas demandas en perjuicio de la CDPC** para el tercer trimestre del año 2024, y respecto a las demandas existentes, no han presentado ningún avance, mantienen el mismo estado, adjunto al correo donde se enviará este reporte, se anexará la matriz donde se reflejan las (2) demandas laborales, y (1) demanda por lo contencioso administrativo encontrándose en la primea instancia del proceso.

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO
FINANCIERO**

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LA
COMPETENCIA**

(Valores en Lempiras)

Notas al Estado de Rendimiento Financiero

- 13. Ingresos No Tributarios:** Ingresos propios que percibe la CDPC por concepto de Concentraciones Económicas, que se contabilizan en la cuenta Tasas 52111

Código	Descripción	Septiembre-24
52111	Tasas	L. 7,160,608.00

Cabe mencionar que, para el tercer trimestre del año, se recibió solamente una transferencia por concepto de ingresos propios (Fuente 12) en fecha 27 de agosto de 2024 proveniente de la Concentración Económica de Banco Davivienda Honduras por la Cantidad de L. 3, 628,6470.00, en lo que va del año, ha habido (2) concentraciones económicas, la cual la primera ingresó en el mes de abril y la segunda en el mes de agosto del año en curso. Esta cuenta en lo que va del ejercicio fiscal 2024 registra un valor de L. 7, 160,608.00

- 14. Transferencias corrientes del Sector Público:** Ingresos que son transferidos de la Secretaría de Finanzas, para el pago del Grupo del Gasto 10000.

Código	Descripción	Septiembre-24
553111	Transferencias Centrales	L. 20,014,766.00



Cabe mencionar que, para el tercer trimestre del año, la CDPC recibió por concepto de fondos de (Fuente 11) en fecha 05 de septiembre de 2024 una transferencia de L. 6,671,386.00, se ha recibido la cantidad de L. 20,014,766.00 en lo que va del año 2024.

- 15. Sueldos y Salarios:** Remuneración económica que recibe los trabajadores de la CDPC por sus servicios.

Código	Descripción	Septiembre-24
61111	Remuneraciones	L. 22,601,924.46

En los meses de enero a septiembre de 2024, la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) ha pagado por concepto de salarios ordinarios de sus empleados, monto en lempiras que asciende a L. 20, 745,336.82 en los pagos de Colaterales (Aportaciones y Cuotas Patronales) se ha pagado la cantidad de L. 1, 633,866.23 y en Prestaciones Sociales L. 222,721.41 para un total de la cuenta de Remuneraciones de L. 22, 601,924.46

- 16. Servicios No Personales:** Son todos aquellos gastos en los que incurre la CDPC para su funcionamiento operativo, como ser pago de alquileres, mantenimiento de equipo, contratos de servicios profesionales, viáticos, etc.

Código	Descripción	Septiembre-24
612	Servicios No Personales	L. 3,988,502.20

La CDPC en concepto de alquileres ha pagado la cantidad de L. 1, 283,936.45 en concepto de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo L. 94,434.88

En mantenimiento y reparación de bienes, paga la cuota de mantenimiento de las Oficinas de la CDPC ubicadas en Torre Morazán, en lo que va del año ha pagado L. 293,150.55 y en Servicios Técnicos Profesionales ha pagado L. 1, 118,335.00 siendo estos los gastos más representativos de este grupo del gasto, cabe mencionar que desde el mes de junio 2024 no ha habido contratos por Servicios Profesionales.

17. Depreciación de Bienes: La CDPC utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos.

Código	Descripción	Septiembre-24
615	Depreciaciones	L. 391,837.05

En lo que va del año, los activos de la CDPC se han depreciado de su valor, la cantidad de L. 348,298.21

18. **Resultado del Ejercicio:** Es la diferencia luego de restarle a los ingresos percibidos, los gastos incurridos en un determinado período de tiempo.

Código	Descripción	Septiembre-24
3142	Resultados del Ejercicio	L. 52,752.49

La CDPC al 30 de junio refleja un resultado negativo de L. 52,752.49 luego de restar el total de gastos L. 27, 174,766.00 de su total de ingresos L. 27, 127,013.51

Notas al Estado de Situación Financiera

11. **Caja Chica:** Es el conjunto de efectivo de la CDPC destinado a cubrir requerimientos extraordinarios y urgentes en el corto plazo, normalmente de pequeños montos.

Código	Descripción	Septiembre-24
11111	Caja	L. 20,000.00

12. **Fondos de Instituciones en la CUT:** En esta cuenta se perciben los fondos tanto Nacionales como Propios, percibidos por transferencias.

Código	Descripción	Septiembre-24
11121	Bancos	L. 17,899,834.55

13. **Materiales y Suministros:** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas de la CDPC

Código	Descripción	Septiembre-24
11511	Bienes Inventariables	L. 833,518.13

14. **Cuentas por Pagar:** Compromisos y deudas que tiene la CDPC de ejercicio actual y de Ejercicios anteriores.

Código	Descripción	Septiembre-24
21111	Cuentas Por Pagar	L. 10,098,833.08

La CDPC tiene algunas cuentas por pagar, la Institución cuenta con algunas provisiones de Pasivo Laboral, las cuales se llevan el mayor porcentaje de esta cuenta, L. 7,028,022.23 Contribuciones patronales por pagar L. 17,060.86, Estudios Sectoriales por pagar, (Servicios no personales) L. 1,543,295.06

15. **Capital:** Total de recursos físicos y financieros que posee la CDPC.

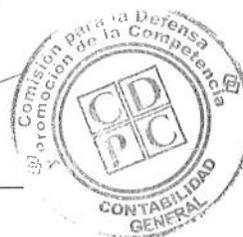
Código	Descripción	Septiembre-24
31111	Capital	L6,535,891.55

No ha habido variación en esta cuenta.


Erick Hernández

Contador General Interino

CDPC



INFORMES FINANCIEROS

Estado de Rendimiento Financiero al 31 de diciembre de 2024

Ingresos

A la CDPC por concepto de **Fondos Propios** se aprobó la cantidad de **L 23,000,000.00** para el presente año, de los cuales de los meses correspondientes al cuarto trimestre, de octubre a diciembre 2024 hubo un ingreso por concepto de fondos propios de L. 3, 628,647.00 en lo que va del año se ha recibido un total de Fuente 12 de L. 14,518,286.00



**COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE INGRESO POR TRANSFERENCIAS AMBAS FUENTES RECIBIDAS DE ENERO A DICIEMBRE 2024**

RUBRO DEL INGRESO	FUENTE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	DEVENGADO	%
12	12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
121		TASAS	23,000,000.00	14,518,286.00	63.12%
18	11	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES			
181		TRANSFERENCIAS COPRRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	26,685,544.00	L. 26685,544.00	100%

En concepto de **Fondos Nacionales** se aprobó **L 26, 685,544.00** de los cuales durante el año 2024, ingresó por concepto de Fondos Nacionales fuente 11, un total de L. **26,685,544.00** en virtud que La Secretaría de Finanzas realiza transferencias trimestrales a la CDPC por valor de L. 6, 671,386.00 representando el 100% del monto de Fondos Nacionales aprobados para la CDPC

De sus recursos propios, o sea de las recaudaciones que ingresan a la CDPC a la cuenta de Tasas Varias, son posible a las concentraciones económicas que se realicen en el mercado hondureño, cabe mencionar que dicha actividad económica no posee un comportamiento lineal, ya que depende de varios factores de los agentes económicos. La CDPC cubre la totalidad de los costos operativos con sus recursos propios, y para pago de Servicios Personales, como Salarios, Pagos de cuotas patronales y cubrir pago de cesantías y demás derechos adquiridos, la CDPC utiliza aproximadamente un 63.12% de la meta de recaudación de fondos propios, fuente 12, que para este año es de L.23,000,000.00

Egresos Contables

Los gastos para el cuarto trimestre del año 2024, son equivalentes a **L 41,191,053.67** de los cuales el 84.71% corresponde a Remuneraciones, 14.17% Servicios no Personales, el 0.56% representando en Materiales y Suministros y el 0.56% en Bienes Capitalizables.



**COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
DETALLE DE EJECUCIÓN DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024**

TODAS LAS FUENTES

GRUPO DE GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN	CRÉDITO DISPONIBLE	% EJECUTADO
100	SERVICIOS PERSONALES	L. 36791,441.00	34894195.90	L. 1897,245.10	94.84%
200	SERVICIOS NO PERSONALES	L. 7209,624.00	L. 5837,214.99	L. 1372,409.01	80.96%
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	L. 284,204.00	L. 233,277.81	L. 50,926.19	82.08%
400	BIENES CAPITALIZABLES	L. 400,000.00	L. 206,364.97	L. 193,635.03	51.59%
500	TRASNFERENCIAS Y DONACIONES	L. 20,000.00	L. 20,000.00	L. 0.00	100.00%
600	ACTIVOS FINANCIEROS	L. 4980,275.00	L. 0.00	L. 4980,275.00	0.00%
	TOTALES	L. 49685,544.00	L. 41191,053.67	L. 8494,490.33	

Demandas Laborales en Proceso

Se solicitó la información al actual apoderado legal de la Institución, A manera de resumen, se puede comentar que; **no ha habido nuevas demandas en perjuicio de la CDPC** para el cuarto trimestre del año 2024, y respecto a las demandas existentes, no han presentado ningún avance, mantienen el mismo estado, adjunto al correo donde se enviará este reporte, se anexará la matriz donde se reflejan las (2) demandas laborales, y (1) demanda por lo contencioso administrativo encontrándose en la primea instancia del proceso.

**NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO
FINANCIERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y LA PROMOCIÓN DE LA
COMPETENCIA**

(Valores en Lempiras)

Notas al Estado de Rendimiento Financiero

- 19. Ingresos No Tributarios:** Ingresos propios que percibe la CDPC por concepto de Concentraciones Económicas, que se contabilizan en la cuenta Tasas 52111

Código	Descripción	Diciembre-24
52111	Tasas	L. 14,518,286.00

Cabe mencionar que, para el cuarto trimestre del año, no se recibió transferencia por concepto de ingresos propios (Fuente 12). Esta cuenta en lo que va del ejercicio fiscal 2024 registra un valor de L. 14, 518,286.00

- 20. Transferencias corrientes del Sector Público:** Ingresos que son transferidos de la Secretaría de Finanzas, para el pago del Grupo del Gasto 10000.

Código	Descripción	Diciembre-24
553111	Transferencias Centrales	L. 26,685,544.00

Cabe mencionar que, para el cuarto trimestre del año, la CDPC recibió en su totalidad (100%) los fondos aprobados para el ejercicio fiscal 2024, por concepto de fondos de (Fuente 11).



21. **Sueldos y Salarios:** Remuneración económica que recibe los trabajadores de la CDPC por sus servicios.

Código	Descripción	Diciembre-24
61111	Remuneraciones	L. 34,894,195.90

En los meses de enero a diciembre de 2024, la Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) ha pagado por concepto de salarios ordinarios de sus empleados, monto en lempiras que asciende a L. 27, 767,898.40 en los pagos de Colaterales (Aportaciones y Cuotas Patronales) se ha pagado la cantidad de L. 2, 431,693.50 y en Prestaciones Sociales L. 4, 694,604.00 para un total de la cuenta de Remuneraciones de **L. 34, 894,195.90**

22. **Servicios No Personales:** Son todos aquellos gastos en los que incurre la CDPC para su funcionamiento operativo, como ser pago de alquileres, mantenimiento de equipo, contratos de servicios profesionales, viáticos, etc.

Código	Descripción	Diciembre-24
612	Servicios No Personales	L. 4,041,042.65

La CDPC en concepto de alquileres ha pagado la cantidad de L. 1, 880,844.63 en concepto de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo L. 373,600.83

En mantenimiento y reparación de bienes, paga la cuota de mantenimiento de las Oficinas de la CDPC ubicadas en Torre Morazán, en lo que va del año ha pagado L. 168,238.63 y en Servicios Técnicos Profesionales ha pagado L. 1, 498,335.00 siendo estos los gastos más representativos de este grupo , totalizando L. 4,041,042.65

23. **Depreciación de Bienes:** La CDPC utiliza el método de línea recta para depreciar sus activos.

Código	Descripción	Diciembre-24
615	Depreciaciones	L. 522,453.57

En el ejercicio fiscal 2024, los activos de la CDPC se depreciaron de su valor, la cantidad de **L. 522,453.57** por el deterioro de uso.

24. **Resultado del Ejercicio:** Es la diferencia luego de restarle a los ingresos percibidos, los gastos incurridos en un determinado período de tiempo.

Código	Descripción	Diciembre-24
3142	Resultados del Ejercicio	L. (204,955.42)

La CDPC al 31 de diciembre de 2024 refleja un resultado negativo de L. 204,955.42 luego de restar el total de gastos L. 41,408,785.42 de su total de ingresos L. 41,203,830.00

Notas al Estado de Situación Financiera

16. **Caja Chica:** Es el conjunto de efectivo de la CDPC destinado a cubrir requerimientos extraordinarios y urgentes en el corto plazo, normalmente de pequeños montos.

Código	Descripción	Diciembre-24
11111	Caja	L. 20,000.00

17. **Fondos de Instituciones en la CUT:** En esta cuenta se perciben los fondos tanto Nacionales como Propios, percibidos por transferencias.

Código	Descripción	Diciembre-24
11121	Bancos	L. 16,963,300.01

18. **Materiales y Suministros:** Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas de la CDPC

Código	Descripción	Diciembre-24
11511	Bienes Inventariables	L. 868,057.95

19. **Cuentas por Pagar:** Compromisos y deudas que tiene la CDPC de ejercicio actual y de Ejercicios anteriores.

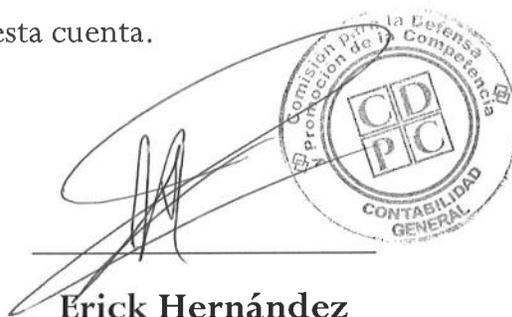
Código	Descripción	Diciembre-24
21111	Cuentas Por Pagar	L. 2,993,655.38

La CDPC tiene algunas cuentas por pagar, la Institución cuenta con algunas provisiones de Pasivo Laboral, las cuales se llevan el mayor porcentaje de esta cuenta, L. 1,677,806.07 Contribuciones patronales por pagar L. 163,265.88 Estudios Sectoriales por pagar, (Servicios no personales) L. 1,543,295.06

20. **Capital:** Total de recursos físicos y financieros que posee la CDPC.

Código	Descripción	Diciembre-24
31111	Capital	L6,535,891.55

No ha habido variación en esta cuenta.



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Comisión para la Defensa y Protección de la Competencia' around the top edge and 'CDPC' in a central square, with 'CONTABILIDAD GENERAL' at the bottom.

Erick Hernández

Contador General Interino

CDPC

Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID)
RELACIÓN DE PERSONAL
COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA
 RELACIÓN DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Salarios y Colaterales en Lempiras)

Código	Concepto	Número de Empleados según Género			Salario del Mes	Acumulado Sueldos, Honorarios, y Colaterales Pagados 31 DE DICIEMBRE DE 2024										TOTAL GENERAL
		M	F	Total		Sueldos y Honorarios Pagados (por género)			Colaterales							
						M	F	Total	Contribuciones a INJUPEMP	Contribuciones a IHSS	Contribuciones a INFOP	Vacaciones	Décimo tercer mes	Décimo cuarto mes		
11100	Personal (Permanente)	16	23	39	0.0	10,231,236.5	12,504,847.09	22,736,085.61	2,186,547.57	107,430.37	136,676.06	1,020,203.96	1,855,803.34	1,809,723.67	29,852,470.58	
12100	Personal (Contrato)	1		1	0.0	324,331.8	0.0	324,331.8	0.00	589.50	450.00	0.0	0.00	21,750.00	347,121.32	
12200	Jornales	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0		0.0	
	SUBTOTAL	17	23	40	0.0	10,555,570.3	12,504,847.1	23,060,417.4	2,186,547.6			1,020,204.0	1,855,803.34		30,199,591.90	
12910	Contratos Especiales	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0		0.0	
24000	Servicios Profesionales	1	3	4	0.0	350,000.0	1,148,335.0	1,498,335.0	0.0			0.0	0.0		1,498,335.0	
	Personas Naturales	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0					0.0		0.0	
	TOTAL	18	26	44	0.0	10,905,570.3	13,653,182.1	24,558,752.4	2,186,547.6			1,020,204.0	1,855,803.34		31,697,926.90	
												Compensaciones			4,694,604.00	

La Institución tienen Contrato Colectivo	SI	NO			
		X			
Vigencia	TIEMPO	APROBACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN	
Impacto Económico	% Incremento Salarial Anual	Monto Total Incremento Salarial Anual	Impacto económico anual		
			2022	2023	2024

Incremento Salarial NO enmarcado en contrato colectivo	% Incremento Salarial Anual	Monto Total Incremento Salarial Anual

- Nota 1: El número de empleados son los existentes 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 Nota 2: El salario mensual corresponde al total pagado por este concepto y honorarios 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 Nota 3: El total de sueldos y honorarios corresponde al total pagado por este concepto 31 DE DICIEMBRE DE 2024
 Nota 4: Los montos reportados en la Relación de Personal deben coincidir con los registrados en la Ejecución Presupuestaria correspondiente
 Nota 5: En el objeto del gasto 24000 solo considerar los Servicios Profesionales de las personas naturales.
 Nota 6: El monto de Bonificaciones incluye el pago a la fecha de todo tipo de bonos que el empleado recibe (incluidos bonos por vacaciones); En el caso de las Instituciones Sindicalizadas, la suma del pago de bonos contemplados en el contrato colectivo